



# NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO: SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O RAYO

CODIGO SBS: RG0740100034

Cubre la propiedad del Asegurado frente a toda pérdida física o daños directos materiales sobre los bienes descritos causados por Incendio y/o Rayo y producidos por una fuerza o elemento externo que actúe en forma accidental, súbita e imprevista.

# **COBERTURAS PRINCIPALES:**

Cobertura Básica	Suma Asegurada	
Todo Riesgo de Incendio incluyendo Terremoto (a primer	Según capacidad	
Riesgo/a Valor Total (*)) – Límite único y combinado (**)	del contrato	

- (\*) El asegurado deberá elegir entre 2 formas de aseguramiento: A Valor Total o a Primer Riesgo.
- (\*\*) El área de Suscripción podrá cambiar la forma de aseguramiento para ser a Riesgos Nombrados (y no a Todo Riesgo) dependiendo de las características del riesgo.

Sublimitae

Se podrán incluir los siguientes sub-límites, con la respectiva prima adicional

Sublimites	Suma asegurada
Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo en LAA – Límite único y combinado	Según capacidad del contrato
Gastos Extraordinarios	Hasta 20% del valor asegurado, máximo US\$ 2,500,000
Gastos Extras-Cedula F	Hasta 20% del valor asegurado, máximo US\$ 2,500,000
Rotura y/o Rajadura Accidental de cristales y/o Vidrios y Avisos Luminosos	Se otorgará esta cobertura solamente cuando se asegure el Edificio o Contenido máximo 10% del valor Asegurado o US\$ 20,000 (El menor)
Transporte Incidental	Según capacidad del contrato, 10% del valor del contenido Máximo US\$ 500,000
Nuevas Adquisiciones	Hasta 10% del valor del edificio y maquinarias o US\$ 2,500,000 (El menor)
Refrigeración	Hasta 20% del valor Asegurado en existencias, máximo US\$250,000 (El menor)
Arrendamiento	Hasta 10% del valor Asegurado en existencias, máximo US\$100,000 (El menor)
Vehículos propios y/o de terceros dentro del local del Asegurado	Hasta 10% del valor Asegurado en existencias, máximo US\$250,000 (El menor)
Lucro Cesante contingente por interrupción de vías de acceso (*)	Hasta el 10% de la suma asegurada, máximo US\$ 1'000,000 (El menor)
Lucro Cesante Contingente Proveedores de Energía Eléctrica y/o Gas y/o Agua y/o Telecomunicaciones (*)	Hasta el 10% de la suma asegurada, máximo US\$ 1'000,000 (El menor)
Lucro Cesante Contingente Proveedores Nominados (*)	Hasta el 10% de la suma asegurada, máximo US\$ 1'000,000 (El menor)

Sublimites	Suma Asegurada
Lucro Cesante Contingente Clientes Nominados (*)	Hasta el 10% de la suma asegurada, máximo US\$ 1'000,000 (El menor)
Equipo Electrónico (Sección I, II y III)	Según capacidad del contrato 10% del valor declarado máximo US\$

	1'000,000
Equipo Móvil	Según capacidad del contrato,
Equipo Movii	Máximo US\$ 50,000
Gastos adicionales por horas extras,	Hasta 10% del valor Asegurado en
trabajo nocturno, trabajo en días	EE, máximo US\$ 250,000 (El menor)
festivos, flete expreso (LAA)	
Flete aéreo (LAA)	Hasta 10% del valor Asegurado en
	EE, máximo US\$ 250,000 (El menor)
Demoras en la reparación (LAA)	Hasta 10% del valor Asegurado en
	EE, máximo US\$ 100,000 (El menor)
Hurto (LAA)	Hasta 10% del valor Asegurado en
	EE, máximo US\$ 10,000 (El menor)
Rotura de Maquinaria incluyendo	Según capacidad del contrato,
Lucro Cesante por Rotura de	Máximo US\$ 2'000,000
Maquinaria (*)	Waxiiii0 03\$ 2 000,000
Gastos adicionales por horas extras,	Hasta 10% del valor Asegurado en
trabajo nocturno, trabajo en días	RM, máximo US\$ 250,000 (El menor)
festivos, flete expreso (LAA)	
Flete aéreo (LAA)	Hasta 10% del valor Asegurado en
Tiele dereo (LAA)	RM, máximo US\$ 250,000 (El menor)
TREC	Según capacidad del contrato,
	Máximo US\$ 1'000,000
Gastos adicionales por horas extras,	Hasta 10% del valor Asegurado en
trabajo nocturno, trabajo en días	RM, máximo US\$ 250,000 (El menor)
festivos, flete expreso (LAA)	
Flete aéreo (LAA)	Hasta 10% del valor Asegurado en
, ,	RM, máximo US\$ 250,000 (El menor)
CAR	Según capacidad del contrato,
Solo para remodelaciones y/o	Máximo US\$ 500,000
ampliaciones dentro de los predios	
asegurados – Cobertura Básica "A"	
EAR	Según capacidad del contrato,
Solo para remodelaciones y/o	Máximo US\$ 500,000
ampliaciones dentro de los predios	
asegurados – Cobertura Básica "A"	

<sup>(\*)</sup> Coberturas sujetas a declaración de Utilidad Bruta Anual dentro de los Valores declarados de la póliza.

# **DEDUCIBLES:**

Los siguientes deducibles son los deducibles mínimos a incluir en las cotizaciones del ramo de incendio multiriesgo.

# El área de Suscripción de RRGG podrá indicar deducibles distintos a los indicados a continuación, según la naturaleza de cada riesgo.

#### **Incendio Todo Riesgo:**

Terremoto, Temblor, Erupción volcánica, Fuego subterráneo, Maremoto (Tsunami), Salida mar, Marejada u oleaje:

0.5 -3% del valor del valor declarado del predio afectado y de los bienes en el contenido, mínimo US\$ 2,500

#### Otros Riesgos de la naturaleza:

5-15% del monto indemnizable mínimo US\$500-10,000

Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo:

5-20% del monto indemnizable mínimo US\$500-10,000

## Rotura o rajadura accidental de avisos luminosos:

10% del monto indemnizable mínimo US\$ 30.00

#### **Transporte incidental:**

10% del monto indemnizable mínimo US\$200-1,000

#### Rotura o rajadura accidental de cristales, vidrios y espejos:

10% del monto indemnizable mínimo US\$30.00

#### **Arrendamiento:**

10% del monto indemnizable mínimo US\$250-1,000

#### Refrigeración:

10% del monto indemnizable mínimo US\$500-5.000

## Vehículos propios y/o de terceros dentro del local del Asegurado:

10% del monto indemnizable mínimo US\$ 500

# **Lucro Cesante y Gastos Extras:**

3-10 días

# Lucro Cesante y Gastos Extras derivados de Riesgos de la Naturaleza:

3-10 días

## Lucro Cesante y Gastos Extras derivados de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo:

3-10 días

## **Lucro Cesante Contingente:**

5-30 días

# **Equipo Electrónico:**

**Sección I, II:** 10% del monto indemnizable mínimo US\$200 excepto:

Robo: 10% del monto indemnizable mínimo US\$500

Equipo móvil y portátil: 10% del monto indemnizable mínimo US\$500

Sección III: 03 días

Demás coberturas: 10-20% del monto indemnizable mínimo US\$ 250-

2,500

Para equipo de diagnóstico de imágenes/fábrica de

**plásticos/imprentas:** 10-25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500 – 50,000

#### Rotura de Maquinaria:

5-25% del monto indemnizable mínimo US\$500 - 15,000, excepto,

#### Lucro Cesante por Rotura de Maquinaria:

03 – 30 días

# Para equipo de diagnóstico de imágenes/fábrica de plásticos/imprentas:

10-25% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500 – 50,000

#### TREC:

5-20% del monto indemnizable, mínimo US\$500 - 20,000

#### CAR:

5-20% del monto indemnizable, mínimo US\$500 - 2,500

#### EAR:

5-20% del monto indemnizable, mínimo US\$500 - 2,500

#### Incendio y/o explosión y/o rayo:

5-30% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500 – 250,000

#### **Demás Coberturas:**

5% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000

## **Consideraciones Importantes:**

Existen riesgos que por su naturaleza deben tener condiciones diferenciadas. A continuación, se muestran giros que tienen deducibles diferenciados:

Rotura de Maquinaria y Equipo Electrónico para Fábricas de Plásticos y/o Imprentas:

- Maquinaria de origen chino o taiwanés: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 25,000.
- Extrusoras e inyectoras (para plásticos) o Impresoras Offset (Para imprentas) de origen distinto al chino o taiwanés: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 15,000.
- Resto de equipos: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,500.

# Rotura de Maquinaria y Equipo Electrónico para clínicas y/o Hospitales:

- Para equipos de diagnóstico por imágenes: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50,000.
- Resto de equipos: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,500.

## TIPO DE VIGENCIA:

Anual

Nota: El área de suscripción podrá evaluar una vigencia distinta a solicitud

# PRIMA COMERCIAL MÍNIMA:

US\$ 103.00

# PRIMA COMERCIAL MÍNIMA + IGV:

US\$ 121.54

### **TASA COMERCIAL:**

Cobertura Básica	Tasa (por mil)	
Todo Riesgo de Incendio incluyendo	Con Terremoto: 1.03 – 2.5%o	
Terremoto	Sin Terremoto: 0.206 – 1.50%o	

Sublimites	Tasa (por mil)
Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y	0.05 - 0.25%0
Terrorismo	

Sublimites	Tasa (por mil)	
Equipo Electrónico (Sección I, II y	0.05-10%0	
III)		
Equipo Móvil	0.05-20%0	
Rotura de Maquinaria	0.05-10%0	
TREC	0.05-7.50%0	
CAR	0.025-2.5%0	
EAR	0.025-2.5%0	

# **COMISIÓN DE CORREDOR**;

HASTA EL 30% DE COMISIÓN

# **ALTERNATIVAS DE FRACCIONAMIENTO DE PRIMA:**

Periodicidad de pago	N° de cuotas	Interés	Obligatoriedad Cargo Automático	Tasa Efectiva Anual
Semestral	2	SI	NO	16.56%
Cuatrimestral	3	SI	NO	16.56%
Trimestral	4	NO	NO	-
Mensual	4	NO	NO	-
Bimensual	6	SI	NO	16.56%
Mensual	10	SI	NO	16.56%
Mensual	12	SI	SI	16.56%



